En el dho ayuntamiento a cordado Rexidores

a hablaron adiferentes con redores y

que boluntariamente ofrezeran todos

dhos. Rezon. Para el abasto hasta carnes

tolendas a prezio de siete quar

tos libra y con efecto muchos an ofre

zido servir partidas con se bezerro y so

licitar con los demas cumplan lo que

faltare para dho. abasto lo qual tie

nen en la noticia de Razones para que

a fuer de todos quenias con benga = Y por

razones entendido = Acordo que dhos

caus. Comis. continuen dhas. dilixs.

hasta a prezar el abasto hasta dho

Dia. y en su defecto salgan ha azer dho

re Ssivo como esta a cordado —

Al cabalas Sacado — En este ayuntamto. el Sr. Dn. Antto. Perez

de Meca Ponze de Leon Rexidor y Comis.

de Al cavalas dio quenta de como ay

hazer diferentes pagos de Juros tas

el libranzas las que no ay dond. con poder

del Rexim. de dhas. Al cavalas Pernezer

saria dar providenzia participalo a esta

ziud. para que en entendido = Acordo

se benda todo el trigo Zebada y poco de

te presente año a dhas. Al cavalas con el

ojano della a dis poszon de los caus. Comis.

de dhas. Al cavalas del de positario lo

entrasque en virtud dste decreto

con el qual y zertificazon de dhos. Comis.

sera bien entregado Y tome la Ra.